

CCT 120/75 - Droguerías

Categorías	Mayo 2016	Agosto 2016	Octubre 2016
Profesionales	\$16.954	\$18.225	\$19.073
Primera categoría	\$14.128	\$15.187	\$15.894
Segunda Categoría	\$13.172	\$14.160	\$14.819
Tercera categoría	\$12.298	\$13.220	\$13.835
Cadetes	\$11.552	\$12.419	\$12.996

Adicionales

Cobranza: desde el 01/05/2016, pesos un mil cuatrocientos sesenta y uno (\$1.461) Art. 11 (Si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida, deberá mantener el mayor valor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituto)

Sala Maternal: desde el 01/05/2016, pesos un mil setecientos veinte (\$1.720) Art. 21 (Si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida, deberá mantener el valor mayor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituto)

Asignación Post Vacacional: pesos un mil setecientos ochenta y dos (\$1.782)